

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	COD:
	Procedimiento: Etapa Precontractual elaboración pliegos de condiciones	AUTORIDAD: JOLA Página 1 de 2



COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 002

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 0047-ARC-CBN6-2021 CUYO OBJETO ES CUYO OBJETIVO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE POLICÍA NAVAL MILITAR PARA EL PERSONAL ORGÁNICO AL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL.

Bogotá, D.C., 23 de Marzo de 2021.

Señores:
OFERENTES
Ciudad

ASUNTO: FORMULARIO No. 002 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 002-20 del 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 y Resolución No. 1417 del 08 Marzo de 2018, se permite informar las respuestas a las inquietudes presentadas al pliego de condiciones por los interesados en participar en el proceso de contratación No. 047-ARC-CBN6-2021 **CUYO OBJETIVO ES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE POLICÍA NAVAL MILITAR PARA EL PERSONAL ORGÁNICO AL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL**", DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO "A" DEL ESTUDIO PREVIO Y ANEXO "A" DEL PLIEGO DE CONDICIONES. El valor estimado del proceso contractual será hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)** Incluido IVA (cuando aplique, se van a adquirir bienes exceptos de IVA E.T Art. 477) y demás erogaciones correspondientes, así:

AL OFERENTE FUERZA ELITE OP SAS

Observación 1.



FUERZA ÉLITE^{OP}

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2021

NIT 901.286.438-8

Señores
COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

REFERENCIA: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 0047 -ARC-CBN6-2021 CUYO OBJETO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DEL PERSONAL DE POLICÍA NAVAL MILITAR PARA EL PERSONAL ORGÁNICO AL COMANDO DE INFANTERÍA DE MARINA DE LA ARMADA NACIONAL

ORLANDO PERDOMO VASQUEZ, domiciliado en la Avenida carrera 30 No 87-39 de Bogotá, identificado con C.C. No 79.555.079 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de FUERZA ELITE OP SAS, como reposa en la Cámara y Comercio de Bogotá con matrícula N° 03116338 del 22 de mayo de 2019, estando dentro de la oportunidad legal para presentar observaciones, la realiza de la siguiente manera:

1. EXPERIENCIA

3.3.3.1 EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA):

Para acreditar la experiencia el oferente deberá soportar en CONTRATOS INSCRITOS en el RUP, de contratos suscritos y totalmente ejecutados anteriores al cierre del proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, en mínimo uno de los códigos solicitados en el clasificador de bienes y servicios de conformidad con los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas que se registran a continuación o similares:

N°	MATERIAL	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
1	Bastón tipo tonfa color blanco	46000000	46180000	46181500	Bastones anti motines
2	Porta tonfa	46000000	46170000	46171500	Elementos de seguridad y vigilancia
3	Casco blanco de PNM	46000000	46180000	46181700	Protección cara y cabeza
4	Cordón de mando color rojo	46000000	46170000	46171500	Elementos de seguridad y vigilancia
5	Correaje blanco (femura)	46000000	46170000	46171500	Elementos de seguridad y vigilancia
6	Polaina color blanca (par)	46000000	46170000	46171500	Elementos de seguridad y vigilancia
7	Chaleco refractivo con letras PNM	46000000	46170000	46171500	Elementos de seguridad y vigilancia
8	Blonda de PNM (brasaleta)	46000000	46170000	46171500	Elementos de seguridad y vigilancia

Verificandoo la clasificación UNSPSC, el código 461715 no guarda relación con los elementos objeto principal del presente proceso:

Avenida Carrera 30 No. 87-39 – Zip Code 111211- Bogotá – Móvil +57(311)2045775



RESPUESTA.

Vista la observación presentada la entidad se permite manifestar que ACCEDE a lo solicitado por lo que procede a la modificación el código UNSPCS que se encuentra en el numeral 3.3.3.1 EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: (PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Se reemplaza el código UNSPSC 46171500 Elementos de Seguridad y Vigilancia POR EL COGIDO UNSPSC 53102700 UNIFORMES MILITARES

Código UNSPSC será modificado en la adenda No. 002.

AL OFERENTE TENDERS Y/O INVERSIONES MPX SAS.

Observación No. 1

SEÑORES
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N°6ARC BOGOTA
Su despacho.-

Por medio de la presente realizamos las siguientes observaciones:

De acuerdo al numeral 4 del **ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**, en el cuadro DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN A DESARROLLAR DURANTE EL CONTRATO indica lo siguiente "El oferente entiende y acepta que todo el equipo de protección y apoyo a explosivista devuelto, no podrá entregarse nuevamente, en otros requerimientos, posteriores a la entrega en que fueron devueltos", ahora bien indicamos a esta entidad que el presente proceso no tiene equipo de protección y apoyo a explosivista por lo que solicitamos realicen la revisión de este cuadro o aclaren este punto.

En cuanto a la solicitud de los elementos de SG-SST, solicitan:

1.- Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal. Es importante indicar a esta entidad que la matriz de riesgo que se desarrolla en las empresas es a nivel general, no está dirigida al objeto de este contrato, de igual manera el Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal, Programa de gestión de riesgos para sub-contratistas, firmado por el representante legal, estos planes no van dirigidos ni se desarrollan sobre un proceso de contratación pública sino sobre los términos que indica la Resolución No. 0312 de 2019 por lo que solicitamos que dichos planes y matriz sean los desarrollados de manera general.

2.- En cuanto a la certificación o constancia de la autoevaluación con un porcentaje cumplimiento al 100% la implementación definitiva del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en estricta sujeción y acatamiento a la Resolución No. 0312 de 2019, en el artículo 28 se indica el modo de evaluación y puntaje, indicando que de 60% a 85 % es moderadamente aceptable y que se debe ir mejorando los planes y matrices, es por ello que solicitamos que el puntaje sea de 80% con el fin de dar oportunidad y cumplir con los principios que rigen la contratación pública como lo es la libre concurrencia, pluralidad de oferente y libre participación.-

REPUESTA.

Al respecto es pertinente indicar que se accede de forma parcial a lo solicitado por el oferente en razón que el SGSST es propio de la empresa, entidad oferente, es por ello que lo solicitado con la carta de presentación de la oferta **CORRESPONDE A LA ACTIVIDAD PROPIA DEL OFERENTE CONFORME LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.**

En relación al nivel de cumplimiento es claro para la entidad que conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, la entidad solicitara el cumplimiento **FAVORABLE y/o mayor al 85%** acatando los términos y cronogramas establecidos en los artículos precedentes de la misma resolución en cita.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CT CIM PRIETO RODRIGUEZ MARTIN
Comité estructurador Técnico

CT CIM SANTAMARIA ORTIZ DIEGO
Comité estructurador Técnico

ABG. FABIO GALLEGO VALBUENA
Comité estructurador Jurídico